



Resolución Jefatural No. 042-99-AGN/J

Lima, 08 MAR. 1999

Visto el Oficio Nº 023-99-SG-MDM de fecha 26 de enero de 1999, remitido por el doctor José Ramírez Villanueva, Secretario General (e) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe Nº 06-99-DNDAI/DNA- LIDA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento D. S. Nº 022-75- ED y la Ley Nº 25323 y su Reglamento D. S. Nº 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 02 de marzo de 1999;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 25323, D. S. N.ºs. 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE:



REPUBLICA DEL PERU
SECRETARÍA GENERAL DE LA NACIÓN

...//



Resolución 015-99-AR-13

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables en copias y originales con plazos de retención vencidos, pertenecientes a las unidades orgánicas de Alcaldía, Secretaría General, Dirección Municipal, Relaciones Públicas, Dirección de Rentas, Contabilidad, Administración, Personal, Tesorería, Abastecimiento, Cobranzas, Fiscalización Tributaria, Sanidad y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, cuyas series documentales estan comprendidas entre los años 1957 a 1997, acordada por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO .- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.



ARTICULO TERCERO .- La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, entregará los documentos materia de eliminación dentro de los 30 días de recepcionada la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO .- Encargar al Archivo General de la Nación, la conservación de las muestras documentales conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]

Jefa, Aida Luz Silendoza Navarro
JEF
del Archivo General de la Nación

Lida*.
MAGDMAR. RES